



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 1 de 6

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN N°

3049- --

30 MAR 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL-001-2026, cuyo objeto es: «ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.».

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo ordenado por el Decreto de No. 0095 del 26 de marzo de 2026 de fecha 30 de marzo de 2026 y Decreto de delegación 2295 del 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 "...Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación y, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el 23 de febrero de 2026 se publicó el aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

Que dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección No. SASI-DAAL-001-2026 de 2026, es decir, hasta el 11 de marzo de 2026, se recibieron observaciones por parte de: MANUFACTURAS EL LIDER SAS, AMAZU S.A.S, SUMIMAS S.A.S, GRUPO LOS LAGOS SAS, TECNOPHONE COLOMBIA SAS, DISPAPELES SA, VEEDURIA CIUDADANA, JONAN SA.

Que en materia de publicidad del proceso de selección se cumplió con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de

Página 1 de 6



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 2 de 6

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

30 MAR 2026

RESOLUCIÓN N°

3049- --

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL-001-2026, cuyo objeto es: «ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.».

licitación, selección abreviada y concurso de méritos, publicidad del procedimiento en el SECOP II, Portal Único de Contratación Estatal, y publicidad de los pliegos condiciones definitivos. De igual manera, se surtió la etapa de presentación y respuesta de observaciones.

Que la entidad dio respuesta a cada una de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de conformidad con la fecha prevista en el cronograma del proceso, antes de su apertura las cuales fueron debidamente publicada en la plataforma de secop II.

Que el día 11 de marzo de 2026 se ordenó la apertura del proceso de selección No. SASI-DAAL-001-2026 mediante acto administrativo No. 2485 del 11 de marzo de 2026.

Que dentro del plazo para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo, la Entidad recibió una réplica a las observaciones, por parte de una veeduría ciudadana, las cuales fueron respondidas y debidamente publicada en la plataforma de secop II el día 17 de marzo de 2026.

Que el día 18 de marzo de 2026, a las 10:00 am se llevó a cabo la diligencia de cierre en la cual se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
OFERTA SASI-DAAL-001-2026 VENEPLAST	VENEPLAST LTDA	Oferta en evaluación	17/03/2026 18:03	0 COP		

Que el día 20 de marzo de 2026, se publicó el informe preliminar de evaluación jurídico, financiero y técnico de la propuesta presentada.

Que, durante la etapa de traslado del informe, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que la entidad procedió a elaborar el informe final de evaluación, luego de haberse surtido el término de traslado del informe de evaluación, el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II, con el siguiente resultado:

Página 2 de 6



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 6

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

30 MAR 2026

RESOLUCIÓN N°

3049- --

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL-001-2026, cuyo objeto es: «ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C ».

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES				
No. DEL PROponente	NOMBRE DEL PROponente	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TÉCNICO	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
1	VENEPLAST LTDA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que el 30 de marzo de 2026, por medio de la plataforma de SECOP II, se dio aviso a todos los interesados, del link de audiencia por medio de Microsoft Teams, https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODg0MjUwM2EtODk5YS00MDAzLWlxNTAtZTU2NjdmYTMwNTA0%40thread.v2/0?context=%7b%22Id%22%3a%22596fa014-a0bf-4d7a-aa96-06d990b9e6fb%22%2c%22Oid%22%3a%224bba3900-5873-4ea0-9aff-70274e5dbbce%22%7d

Que la audiencia de subasta inversa se instaló, de conformidad con lo previsto en el cronograma el día 30 de marzo de 2026, y se le dio inicio a las 2:00 pm.

Debido a que solo hubo un solo proponente, se dio aplicación a lo reglamentado por el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 que establece el procedimiento para la subasta inversa, que señala:

“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.

Si solo resulta un proponente habilitado para participar, deberá adjudicarle el contrato de que se trate, siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos: i) que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ii) que se encuentre habilitado. Si no se cumplen estos requisitos, la entidad pública convocante declarará desierto el proceso, quedando facultada para iniciar un nuevo proceso de persistir la necesidad y cumpliendo todas las etapas”

Así las cosas, se procedió a verificar si la oferta económica del único proponente habilitado no excedía el monto del presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones, siempre y cuando no se tratara de una oferta con valor artificialmente bajo y se ajustara a las especificaciones y condiciones establecidas en dicho Pliego de Condiciones, especialmente lo referente al cumplimiento de la ficha técnica.

Página 3 de 6



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 4 de 6

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
30 MAR 2026

RESOLUCIÓN N°

3049- --

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL-001-2026, cuyo objeto es: «ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C ».

se procedió a realizar apertura del sobre contentivo de la propuesta económica presentada por el proponente **VENEPLAST LTDA**, desde la plataforma del SECOP II.

Que verificado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes, técnicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el contrato al oferente **VENEPLAST LTDA**.

En atención a dicha recomendación, y en cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y eficiencia, el Director Administrativo (e) de Apoyo Logístico, acoge la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades propias del cargo, dado que se han cumplido los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **SASI-DAAL-001-2026**, cuyo objeto es: «**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C** », dando lectura a la parte resolutive de la resolución de adjudicación en audiencia pública.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. **SASI-DAAL-001-2026** cuyo objeto es «**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C**», al proponente **VENEPLAST LTDA**, identificada con NIT: 900019737-8, representada legalmente por **HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.287.573, por valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$1.428.779.710)**.

PARÁGRAFO: el valor del presupuesto adjudicado deberá agotarse de conformidad con los valores unitarios ofertados por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

Página 4 de 6



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 5 de 6

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN N°

3049--9

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL-001-2026, cuyo objeto es: «ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.».

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Siendo las. se da por terminada la Audiencia de subasta inversa, la cual se llevó a cabo de manera virtual por la plataforma Microsoft teams, debidamente grabada y su link publicado en la plataforma de secop II para todos aquellos interesados en observar el desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 MAR 2026

Dada en Cartagena de Indias, a los

DONALDO JAVIER SIERRA RAMIEZ
Director (e) Administrativo de Apoyo Logístico

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Lisbeth Babilonia Hernandez	Asesor Jurídico DAAL	

Página 5 de 6



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 6 de 6

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

30 MAR 2026

RESOLUCIÓN N°

3049--2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL-001-2026, cuyo objeto es: «ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C ».

Revisó	Hellen Tapias Moncrieff	Asesor Jurídico DAAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

El cuadro de responsables se debe diligenciar, no se debe omitir

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025